BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1750 | **Buenos Aires, viérnes 23 de Junio de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderias libres de derechos entregadas por o/s desde el 1° hasta el 15 de Junio de 1899.

Fecha de la órden: Mes	Día	Números	Cant'dad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de la entrada: Día	Mes	Año
Mayo	30	1	1	Cajón	una carabina	18	al 50 %	Ministro de Italia	Orione	1456			
»	»	1900	1	«	dos planchas grabadas	500	id 25 id	Casa de Moneda	Chili	1534			
»	27	395	1	«	una estatua	130	id id	Escuelas Pias	Italie	1351			
»	30	1130/32	3	«	imágenes	320	id id	Ludovico Quaranta	Juan Forgas	1455			
Junio	2	1/4	4	«	calzado			Jefatura de Policia	Virgil	1415			
»	«	5/10	6	«	id			« « «	Thames	1468			
»	«	1/3	3	«	id			« « «	Clyde	1320			
»	«	S/n	1	Enco'da	bonetes	10	id 50 id	Arzobispo de Buenos Aires					
»	5	«	1	Cajón	zapatos	25	id id	Ministro de Alemania	Mendoza	1587			
»	3	4505	1	«	una custodia			Asilo Huérfanos de las Hnas. Terciarias	Tucumán	831			
»	6	S/n	47	Bultos	mat'les y út. para dicho buque.			C'te buque guerra ita'no «Fiera Mosca«	Venus				
Mayo	29	«	4	Bord'sas	880 litros vino	88	L.0.10 D E 0.08	Ministro de Francia	Chili	1534			
Junio	2	1/4	4	Bultos	muebles y ropas	160	al 50 %	Id id	»	«			
»	5	2502	1	Cajón	253 kilos medias algodón	632.50	al 45 %	Sociedad de Beneficencia	San Nicolás	1416			
»	7	S/n	1	«	trajes	100	id 50 id	Ministro de Austria Hungria	Mark	1519			
»	«	10273/5.10277	4	«	1770 kilos tejido de lana	5310	al 25 %	Intendencia Municipal	Venus	1496			
»	8	62842/62941	1	Borda'sa	198 litros de vino	19.80	L.0.10 D E0.08	Ministro de Italia	Liguria P	930			
»	«	S/n	1	Bulto	vestidos	30	al 50 %	id id	Chili	1534			
»	«	«	6	Cajón	muebles			Ministro de S. M. Británica	Royst' Grange	1503			
»	«	«	1	Casco	coñac			Id id id	Chili	1534			
»	«	«	11	Cajón	vinos y otros articulos			Id id id	Thames	1468			
»	«	«	4	«	champagne	915	id id	Id id id	Tucumán	1541			
»	«	«	4	«	vino			Id id id	Portugal	1404			
»	«	3695/7	3	«	vino			Id id id	C. Prince	1529			
»	«	S/n	2	«	cartuchos			Id id id	«	«			
»	«	12514 / 12521	2	Bultos	objetos del culto	150	id id	J. Isola para la igl. parr. de Tucumán	France	1492			
»	9	921 939 947/8.979	5	Cajón	mat. para el alumb. eléctrico	360	al 25 %	Sociedad de Beneficencia	San Nicolás	1416			
»	«	988	1	«									
»	«	920.923/32940 57.975.979/987 995/8	30	«	materiales	600	id id	Id id id	Babitonga	1520			
»	«	976/78	3	«	chapas de zinc	110	id id	Id id id	Wolsburg	1500			
»	10	17/26	10	«	champagne	100	D.$10 D E0.25	Ministro de Chile	Portugal	1404	3	Mayo	1899
»	12	7/8	2	«	calzado			Jefatura de Policia	Salluet	1560	31	«	»
»	«	1/5	5	«	estatuas de madera	500	al 25 %	Director del Seminario Conciliar	Turanián	1515	29	«	»
»	13	7627/9	3	«	vino	50	« «	Ministro de Alemania	Sao Paulo	1635	8	Junio	»
»	12	4/6.9/10	5	«	calzado			Jefatura de Policia	Danube	1614	7	«	»
»	14	S/n	4	«	vino	150	al 50 %	Ministro de S. M. Británica	«	«	«	«	«
»	12	1824/25	2	«	candelabros de bronce	1500	al 25 %	Rector del Colegio del Salvador	Campinas	1639	9	«	«
»	14	9399.9405/7	4	«	libros			Biblioteca Nacional	Danube	1614	7	«	«

Buenos Aires, Junio 15 de 1899.

N. Nuñez.

V° B°—EMILIO CASARES.

E. N° 54

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE.

RELACIÓN DE LAS MERCADERÍAS ENTREGADAS LIBRES DE DERECHOS POR ÓRDEN SUPERIOR DESDE EL 1° AL 15 DE JUNIO DE 1899

Fecha de la órden	Marcas	Números	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Nombre del buque	Registro	Fecha de entrada
16 de Mayo 1899	C. de S. F. Córdoba	1120/29	10	Cajones	colecciones de hist. nat. para enseñanza	1535.60	al 25 %	F. Zenón Bustos	Araña	575	27 de Mayo 1899

Rosario, Junio 15 de 1899.

Simón L. Poey.

V° B°—JOSÉ LÓPEZ.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, Junio 21 de 1899.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Barassi, por la que pide se le conceda un aumento sobre el precio unitario convenido con él, por el Gobierno, para el adoquinado que debe ejecutarse en el Colegio Militar de San Martín, fundándose en que las condiciones económicas de la plaza, por lo que respecta al transporte y precio del artículo, le impiden verificar dicho trabajo equitativamente;

Considerando que el cumplimiento de los contratos celebrados con todas las formalidades de Ley, no pueden, razonablemente, estar sujetos á eventualidades futuras para modificar sus cláusulas, pues ellas deben entrar en las previsiones de las partes contratantes al tiempo de estipular sus compromisos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado; hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT

Buenos Aires Junio 21 de 1899.

De acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los Señores Pedro E. Luisoni y Cª., la cantidad de $ 3.687.60 tres mil seiscientos ochenta y siete pesos, sesenta centavos moneda nacional, que importa el adjunto certificado, por obras ejecutadas en el edificio del Colegio Nacional de la Capital (Casa Central).

2º Dicha suma se imputará á la cuenta "Conservación de edificios".

3º Comuníquese y vuelva á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Junio 21 de 1899.

Vista la nota precedente,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección de las Obras de Salubridad, para enviar en carácter de Jefe de las Comisiones de estudios, creadas por decretos de fechas Mayo 22 y Junio 8 del corriente año, y en reemplazo del Ingeniero Juan Róspide, al Ingeniero Inspector de Obras, Cárlos Anthony, debiendo quedar el primero en reemplazo de este.

2º Comuníquese y archívese.

CIVIT.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General—Nº 172

Buenos Aires Junio 21 de 1899

SALVANDO UN ERROR

Por error en la órden general de ayer, figura como ascendido á Subteniente del 1er. Batallón del Regimiento 4º de Infantería de Línea, el Sargento distinguido Don Julio F. Gatica, debiendo ser Emilio F. Gatica.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Junio 21 de 1899.

S. p. m—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Capitán D Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del dia—Nº 127

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

Disposiciones varias—El teniente de Navío D. Cárlos Aparicio, pasa á revistar á la Lista General.

Pases—El Electricista contratado, Charles Agar, del Apostadero de La Plata, á la Estación de Torpedos del Tigre.

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Se conceden veinte dias al mecánico 3º Deogracias Perdomo.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General—Nº 121

Por superior resolución de fecha 15 del corriente, se hace saber á las reparticiones y buques de la Armada, haberse dispuesto que cuando se solicite la baja de algún cumplido ó inútil que observe mala conducta, se haga presente esta circunstancia, á efecto de hacerla constar en la cédula y libros respectivos.

Todo lo que se hace saber, de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 122

Se pone en conocimiento de la Armada y demás Reparticiones, que, por un error, ha aparecido en la Orden General Nº 116, como ascendido á Teniente 2º del Batallón Artillería de Costas, el Alférez del mismo, D, Gerónimo Bacigalupi, cuyo nombre no figura en el decreto de ascensos, fecha 13 del corriente.

Lo que se hace saber, de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General Nº 115

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, los siguientes superiores decretos:

Ministerio de Marina

Junio 8 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el artículo 1º, capítulo 2º del Reglamento vigente de uniformes para el personal subalterno, en la parte referente á los tiros para la espada, de los Oficiales de Mar, debiendo, los tiros, ser formados por un cinturón con *tahalí* de cuero acharolado. La hebilla y dragona serán iguales al modelo indicado en la figura 21, lámina Nº 11 del citado Reglamento.

Art. 2º Por el Arsenal de Marina se fabricará el número de espadas necesarias para los Oficiales de Mar, de acuerdo con el modelo indicado en la figura 20 de la lámina Nº 11, y la Intendencia de la Armada entregará las espadas, cobrando su importe en la forma establecida para las demás prendas de uniforme que confecciona.

Art. 3º Queda suprimida el ancla de la gorra de los Escribientes, Mayordomos, Mozos de cámara, Sastres, Peluqueros y Cocineros de equipage; y estos últimos vestirán el mismo traje que los Cocineros de Jefes y Oficiales.

Art. 4º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Ministerio de Marina

Junio 8 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Adóptase como uniforme de los Contramaestres, Condestables, Mecánicos y Mecánicos Electricistas primeros, segundos y terceros, el que establece para Oficiales de Mar el Reglamento de uniformes aprobado con fecha 13 de Mayo de 1896.

El distintivo de la categoria á que cada uno pertenece, se llevará en los antebrazos, á siete centímetros del hombro.

Art. 2º Los Contramaestres, Condestables, Mecánicos y Mecánicos Electricistas primeros, segundos y terceros, usarán las insignias siguientes:

Los Primeros, un galón de quince milimetros de ancho y diez centímetros de largo, en sentido horizontal, y debajo tres galones de cinco milímetros de ancho, de igual largo y en igual sentido que el anterior, colocados á cinco milímetros de distancia entre sí.

Los Segundos, el galón ancho y dos de cinco milímetros, y los Terceros, uno ancho y uno de cinco milímetros.

Estas insignias irán colocadas en los antebrazos, un centímetro más abajo del distintivo.

Art. 3º Derógase todo lo que se oponga al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Como consecuencia de los decretos que anteceden, queda sin efecto la Circular Nº 8 de fecha 16 de Abril de 1896, por la que se confiere graduación de Oficial á los Contramaestres y Condestables primeros, segundos y terceros y empleos correspondientes.

Para el cumplimiento de las disposiciones que, sobre uniformes, se establecen, se conceden tres meses de plazo á los Con-

tramaestres, Condestables, Mecánicos y Mecánicos Electricistas.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á veintiun días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de trescientos diez y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	7.137	billetes	$ 137.266
« 6 « Setiembre « 1890	962	«	« 42.241
« 16 « Octubre « 1891	1.790	«	« 13.826
« 29 « « « 1891	8	«	« 1.600
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	17.383	«	« 23.716
« 8 « « « 1894 (sin sello),	10.216	«	« 98.103
Em. antg. aut. Banco Nacional	2	«	« 6
	37.498		$ 316.758

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Cárlos Basavilbaso.—Carlos M. de Alvear.—Carlos Mª. Marenco*, Gerente. — *P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á veintiun días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de once mil quinientos ochenta y siete pesos con cuarenta centavos, en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	528	billetes	$ 150.60
« 21 « Agosto « 1890	27.311	«	« 11.397.05
« 29 « Setiembre « 1891	348	«	« 39.75
	28.187	«	$ 11.587.40

A la renovación de los billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 11.048 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Cárlos Basavilbaso.—Carlos M. de Alvear.—Cárlos Mª. Marenco*, Gerente.-*P. Heurtley*, Contador.-*Juan Battaglini*,—Tesorero.— *Alberto Aubone*, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 218 o/o

Total recaudado en el dia 21 de Junio de 1899

Recaudado en curso legal.. $ 169.719.67
Su equivalente en oro...... 77.853.06
Recaudado en oro sellado.. 26.116.74
Total á oro................ 103.969.80
Recaudado en curso legal.. 4.201.13

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal.... $ 2.173.630.48
Su equivalente en oro...... 988.206.66
Recaudado en oro sellado... 792.174.36
otal á oro.................. 1.780.381.02
Recaudado en curso legal... 12.183.22

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $ 2.549.493.06
Su equivalente en oro....... 963.900.45
Recaudado en oro sellado... 569.762.87
Total á oro.................. 1.533.663.32
Recaudado en curso legal... 44.148.47

Diferencia en favor del mes de Junio del año 1899

Total á oro.................. $ 246.717.70

Diferencia en favor del mes de Junio del año 1898

Recaudado en curso legal... $ 31.965.25

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $ 22.268.870.77
Su equivalente en oro 10.128.817.63
Recaudado en oro sellado.... 8.685.650.96
Total á oro.................. 18.814.468.59
Recaudado en curso legal... 332.993.49

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $ 21.039.993.16
Su equivalente en oro 7.954.391.30
Recaudado en oro sellado... 5.594.314.03
Total á oro................. 13.548.705.33
Recaudado en curso legal... 242.035.84

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................. $ 5.265.763.26
Recaudado en curso legal... 90.957.65

Tipo oficial del oro 218 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro .... $ 36.992.28
" en curso legal.... 113.030.69

Tipo del oro para Junio 23 á 218 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Aviso de licitación

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la jefatura de policía, el dia Jueves 20 de Julio próximo á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco dias á contar de la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por alguno de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican á saber:

Paño 11.500 metros en estas condiciones:

Números de hilos por cada centímetro, en		Peso por cada metro lineal	Minimun de la resistencia representada en K., en		Minimun de elasticidad representada en mils, en		COLOR	CONDICIONES ESPECIALES
Urdido	Trama	Gramos	Urdido	Trama	Urdido	Trama		
17	21	de 525 á 535	35	30	115	110	Azul oscuro, empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se harán en tiras de 5 cents. de ancho por 15 cents. de largo por medir de diametro

Lienzo asargado.................... 9100
Arpillera para entretela.............. 2000
Raso de lana negro.................. 1500
Percalina plomo...................... 1800
Id negra............................ 700
Paño punzó para vivos 60
Cordón punzó para hombrera.......... 600
Trencilla punzó angosta............... 200
Botones grandes, vigilantes........... 50000
Id chicos id.................. 25000
Id Id de pantalón.............. 21000
Broches para cuellos chaquetillas... 4300
Hebillas para pantalón............... 4500
Broches id id................. 4500
Granadas para bomberos.............. 1200
Galón blanco para ginetas, metros.. 520
Morriones 3600
Gorras para ordenanzas con letras O. D. P. bordadas............... 100
Gorras con letra P. metálicas....... 150
Guantes............................. 3600
Polainas de brin blanco.............. 2500
Botas para vigilantes, pares........ 1000
Botas para bomberos 600
Botines para vigilantes, pares 2000
Botas vaqueta para caballerizo...... 150
Polainas de cuero para correo....... 30
Cascos para bomberos 600
Gorras para maquinistas 12
Botones grandes, bomberos........... 11800
Id chicos Id 5300

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la oficina de suministros á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Junio 19 de 1899.—*Fco. Oyuela*, Comisario de Ordenes. Jl-20

Departamento Nacional de Higiene

AVISO OFICIAL

Por Superior Decreto del 15 del corriente, las procedencias del Brasil serán sometidas en nuestro puerto á veinte y cuatro horas de desinfección.—Buenos Aires, Junio 16 de 1899.—*Ezequiel Castilla*, Secretario. Jlo-1º.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el art. 67 de la ley de Contabilidad, se cita por el término de diez días á los ex-Jefes de la Oficina de Correos y Telégrafos de Monteros (Provincia de Tucumán), Don Juan Hermo Paz y Don Juan P. Ramírez, para que en el expresado término ingresen en Tesorería General, respectivamente, la suma de $ 434,10 y de $ 1.302,30 importe de los giros que se les remitieron para pago de pensiones por los meses de Setiembre de 1898 á Abril de 1899 inclusive, y cuyo abono no han efectuado, bajo apercibimiento de lo que prescribe la citada ley,—Contaduria General, Junio 17 1899.—*Los Secretarios.*

J-30

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, correspondientes á los empréstitos:

Interno de 1891, Id de 1892 y Popular de 1898 y de Bonos Municipales del Empréstito de Consolidación de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Julio 1°, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito	Interno	de 1891	$ 298.000
"	"	" 1892	" 65.200
"	Popular	" 1898	" 270.200
"	Municipal	" 1891	" 242.800

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse separadamente, lacradas, selladas é indicando, en la cubierta, el empréstito á que correspondan y en la inteligencia de que el cupón de Julio pertenecerá al proponente.

El pago de los títulos que resultaren aceptados, se efectuará desde el 1° hasta el 31 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 10 de 1899.—*Miguel A. Gelli*, secretario.

J-22

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de trescientos vestuarios de verano, para los marineros de las Aduanas fuera de la Capital, y diez vestuarios para patrones y maquinistas, con arreglo á los modelos que pueden consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al 3 %, tres por ciento del importe de la propuesta, y ellas serán abiertas en esta repartición el día lunes 10 de Julio próximo, en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno, y licitadores que concurran.

Los vestuarios se entregarán treinta días después de aceptada la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo creyese conveniente.—Buenos Aires, Junio 9 de 1899.—*Luis S. Boado*, Secretario.

Jl-15.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional de la Capital, Casa Central.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Febrero del corriente año, queda abierta en la Secretaría de este Colegio (Bolivar 263) por quince días, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar próximamente, para llenar la cátedra de inglés que se encuentra vacante en este Establecimiento.

Horas: de 12 á 4 p. m.—Por órden del Rector.—*Luis Mitre*, secretario.

27-J.

Ministerio de Guerra.

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

Treinta mil metros paño de verano, cien mil metros brin, cien mil metros lienzo tablón, veinte mil metros lona entretela, mil metros paño verde, mil metros paño punzó, mil metros paño grancé, cinco mil metros paño para kepies, cien mil metros trencilla verde, cincuenta mil metros trencilla negra, cincuenta mil metros trencilla grancé, cinco mil cueros tafilete, mil metros cuadrados suela charolada, cincuenta mil barbijos, cien mil respiradoras, dos millones botones hueso, grandes y chicos y 30.000 pares de medias. Todo según muestra y pliego de condiciones que, selladas y firmadas se entregarán en Secretaría. Las propuestas se abrirán el diez de Julio próximo á las 3 p. m. y las entregas deberán efectuarse antes del veinte de Setiembre de este año.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1899.

Jl.-10 *El Secretario.*

Ministerio de Marina

Registro de Diplomas de Prácticos

Buenos Aires, Junio 13 de 1899.

El Prefecto General de Puertos, en uso de la autorización conferida por decreto Superior de 30 de Enero ppdo.,

ORDENA:

Art. 1° La Oficina de Estadística abrirá un nuevo registro de Prácticos diplomados y continuará ejerciendo el control de identificaciones legalmente documentada.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, los Prácticos con diploma nacional, quedan obligados dentro de sesenta días á presentarse á la Prefectura General, solicitando el registro de su título profesional con indicación de su domicilio real.

Los que residan fuera de la Capital Federal, presentarán su solicitud por intermedio de las Sub-Prefecturas de la jurisdicción, donde estén domiciliados.

Art. 3° Los que vencido el plazo señalado en el artículo 2°, no hubieren refrendado su título, se considerarán separados del practicaje, cazándoseles el diploma.

Para volver al ejercicio de la profesión, estarán obligados á rendir exámen, de acuerdo con el reglamento vigente.

Art. 4° Los Prácticos inscriptos en el nuevo registro, están obligados á munirse de su patente anual y en caso de infracción se les cazará su diploma.

Art. 5° El Práctico que no ejerza la profesión durante dos años, deberá rendir nueva prueba de competencia para quedar habilitado para el desempeño de sus funciones.

Art. 6° Los Prácticos anotados en el Registro que establece esta ordenanza son los únicos autorizados para el ejercicio de la profesión y estarán sujetos á las obligaciones reglamentarias como agentes de la Policía Marítima con que los ha investido la Ley N° 3445.

Art. 7° Hágase saber á la Dirección General de Rentas para conocimiento de la Administración de Patentes, y comuníquese á todas las dependencias.—*Luis García*, Prefecto Gral. de Puertos. A-25.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en las islas y que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz; previniéndose, que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 85 centímetros; manga, 0 metro 90 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 8 pares curvas de algarrobo con un solo taco, forro de cedro, siendo su estado malo.—Buenos Aires, Junio 9 de 1899.—*Enrique Victorica.* (hijo). Oficial Mayor. Jl-18

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la Sub-prefectura del Puerto de Goya, donde se encuentra depositada, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora: siete metros; Manga: un metro ochenta centímetros; Puntal: cero metro cuarenta y cinco centímetros. Esta canoa se encuentra en regular estado, es de madera de timbó colorado, tiene diez pares de curbas de algarrobo y tacos de la misma madera. Lleva el número doscientos ochenta y cinco (285).—Buenos Aires, Junio 7 de 1899 —*Enrique Victorica (hijo)*,—Of. Mayor.

Jl-15

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales.

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto General de Puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el Registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Art. 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo Registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque, con arreglo al Código Internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción, no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependen-

cias, á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
J-30 Prefecto General de Puertos

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á vapor á las Costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el día 1º de Agosto próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Junio 1º de 1899.—*B. Decoud.* A-1º.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para llevar á cabo las obras de reparación en el Edificio del "Colegio Nacional de Salta".—Por condiciones y demás datos, dirigirse á la Inspección General de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er. piso), hasta el día 21 de Julio de 1899. á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, Junio 21 de 1899.

Jlo. 21

Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes materiales y artículos para uso y consumo de este Ferro Carril, durante el año 1899.

Cal de Córdoba, Carbón de leña, Espíritu de sal, Leña de algarrobo, y Tubos para lámpara Belga.

Las bases de licitación, se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1899 á las 2 p. m., día y hora designados para la licitación pública, en dicha Secretaría.—Rio IV, Mayo 19 de 1899.—*La Administración.* J-23

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación del edificio de la Escuela Normal Mixta de La Plata. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio, (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en La Plata, hasta el 22 de Junio próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1899.

J. 25.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para construcción y explotación de un muelle en el Puerto del Diamante, Provincia de Entre Rios. Las condiciones y demás datos se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio (Casa de Gobierno, 3er piso), ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 25 de Julio próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Mayo 26 de 1899. Jlo. 25.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones del edificio de la Comisaría de la Sección 11ª de Policía de la Capital. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el 12 de Julio próximo, día en que se abrirán allí las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 12 de 1899.

Jlo 12

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA FAROS Y VALIZAS

América del Sud—Costa Este

Nº 561.—República Argentina.—Bajo en la bahía Camarones.—El Director de la Escuela Nacional de Pilotos Don Pedro Mohorade, trasmite los siguientes datos que ha recibido del pilotin Don Pedro Gandini, respecto al escollo denunciado en el aviso Nº 248 de 1899 de esta Sección.

El bajo forma parte de un lecho de rocas, de fondo muy desigual donde el escandallo salta de 4 brazas á 9 y á 12; se halla en el cruce de estas oposiciones; el galpón de la costa del fondeadero y la isla "Moreno"; la punta E. de la isla "Blanca", y un manchón blanco característico, situado en el fondo de la bahía, á 200 pies aproximadamente de altura; quedando pues el bajo más ó menos al S. verdadero de la isla "Blanca". A dos tercios de marea bajante, se hallaron fondos de 7, 6, 5, 4 y 3 1/2 brazas; de manera que en baja mar de zizigia, no es difícil que sólo haya 3 brazas en ese paraje, mucho más teniendo en cuenta que la sonda acusa fondo muy irregular. Para pasar zafo del peligro, yendo al fondeadero, lo mejor es no separarse mucho de la isla "Blanca".

Véanse carta inglesa Nº 1288 y South America Pilot, part. I 1893, págs. 337, 338.

(Secc. de Hidr. Buenos Aires 1899),

Islas Británicas

Nº 562.—Inglaterra.—Needeles Channel.—Fechas en que se exhibirán luces eléctricas de los fuertes.—La Trinity House de Londres, ha comunicado con fecha 7 de Abril de 1899, que en las fechas abajo mencionadas y con fines instructivos, se exhibirán luces eléctricas desde los fuertes en el canal "Needeles".

a) El 10, 11 y 31 de Mayo, el 1ro, 7, 28 y 29 de Junio, el 5, 19 y 20 de Julio; el 9 y 10 de Agosto; el 7, 13 y 14 de Setiembre, durante 1 1/2 horas, empezando á las 10 p. m.

b) El 18 de Mayo, 27 de Julio, 17 de Agosto, por 4 horas empezando á las 10 p. m.

c) El 8 de Junio y 6 de Julio, durante 7 horas empezando á las 10 p. m.

Véanse carta inglesa Nº 2040 y Channel Pilot, part. I, 1893, suplemento 1895.

(Not to Mar. Nº 201—Londres. 1899).

Nº 563—Puerto de Dartmouth—Restablecimiento de la luz de la estación guarda-costa—Se ha recibido imformes de los delegados de la bahía "Dartmouth", con fecha 30 Marzo 1899, que la luz *fija* en la estación guarda-costas de "Dartmouth", que fué interrumpida en 1898, será restablecida.

Esta luz será blanca en un sector por medio del canal al N. de punta Castle; *roja* sobre los bajíos hacia el N. de la canal, y *verde* sobre los bajíos hacia el S. de la canal y hacia el Norte de la punta One gun.

Situación aproximada: Lat. 50º 20' 45" N. Long. 3º 34' 30" O. Se darán noticias posteriores.

Véanse carta inglesa Nº 2253 y Channel Pilot part. I, 1893.

(Not to Mar Nº 202. Londres 1899.)

Océano Pacífico Norte.

Nº 564—Islas Sandwich. Bahía de Honolulu, Cascos á pique al O. de la entrada. El Gobierno de los Estados Unidos ha comunicado con fecha 1º de Abril de 1899, que el casco desarbolado del buque americano "Edward O' Brien" se encuentra á pique con la barandilla de estribor debajo el agua, en una profundidad de 3 1/4 brazas al O. de la entrada á la bahía de Honolulu, demorando el faro de la bahía al N. 32º E. (mag) distante 7 cables y la boya campana de la canal al S. 52º E. (mag).

Posición aproximada: Lat. 21º 17' 25" N. Long. 157º 52' 30' O. Variación en 1899 10º E.

Véanse cartas inglesas Nos 1510, 1378 y Pacific Islands vol. II, 1891, pág. 43.

(Not to Mar Nº 204, Londres 1899.)

Nº 565—Islas Phoenix—Escollo denunciado hacia el S. de las Islas "Phoenix".—En la Shipping Gazette del 28 de Marzo de 1899, se han publicado informes que el capitán del buque Carondelet, ha dado cuenta, que su buque pasó á 60 millas al S. de las islas "Phoenix", á una distancia de 2 millas, de un escollo peligroso, de 1/4 de milla de extensión de N. E. 1/4 al N., hacia S. O. 1/4 al S. sobre el que la mar rompía ocasionalmente con fuerza; situación aproximada: Lat. 5º 35' S. y Long. 173º 58' O.

Ha sido marcado en la carta en esta posición, señalado "P. D." por ser su existencia dudosa.

Véanse cartas inglesas Nos 2483, 2683, 780, 1830 y Pacific Islands vol II, 1891. pag. 224.

(Not. to Mar Nº 208. Londres 1899).

Costas Atlánticas de Europa

Nº 566—Portugal, Puerto Leixoes—Retiro de un buque que marcaba un casco á pique—El gobierno portugués ha publicado una noticia fechada del 21 de Febrero de 1899, en la que comunica que el barco que marcaba el casco á pique de la "Santona" en el puerto "Leixoes" y que tenia de dia un globo negro y exhibía de noche una luz *blanca fija*, dentro de breve tiempo será retirado.

Situación aproximada Lat. 41º 11' 5" N. Long. 8º 42' 50" O.

El casco á pique demora con el faro del rompeolas Sud al S. 83º O. (mag.) distante 350 yardas, y la luz del muelle de la bahía interior al N. 8º E (mag).

Nota: La profundidad sobre el casco á pique es de 19 1/2 pies.

Variación en 1899, 19º O.

Véanse carta inglesa Nº 87 y Sailing directions for the west Coasts of France Spain and Portugal 1891.

(Not. to Mar. Nº 210. Londres 1899).

Islas Británicas

Nº 567.—Inglaterra.—Aguas de Southampton—Alteración de la luz del buque faro "Calshot Spit"—El Harbour Board, de "Southampton", ha comunicado en noticia fechada el 6 de Abril de 1899 que el buque faro (con luz fija roja y blanca) que marcaba la punta E de "Calshot Spit" ha sido retirado, y reemplazado por una valiza flo-

tante de 40 pies de largo, que exhibe á 30 pies de altura una luz blanca á eclipses, sin vigia, mostrando dos eclipses sucesivos cada ocho segundos á saber: Luz: cinco segundos; eclipse: un segundo; luz: un segundo; eclipse un segundo.

La señal para neblinas abordo de este buque-faro es una campana automática, también en la superstructura.—Posición aproximada Lat. 59° 48' 15" N. Long. 1° 17 30" O.

Véanse cartas inglesas N° 2675B, 2675C, 2450, 2045. 2050, 2040, 1095 y Channel Pilot part. I 1893 pág. 234, suplemento 1895 pág 15.

(Not. to Mar N° 211 Londres 1899.)

AFRICA COSTA OESTE

N° 568—No existencia de una luz en St. Paul de Loanda y observación sobre la señal horaria.—Según comunicación del comandante de S. M. S. "Habicht" no existe la luz fija roja marcada en el plano de la carta del Almirantazgo Brit. N° 604' al sur de la *luz fija roja* en la roca "Isabella".

Conforme ya ha sido comunicado en años anteriores, la señal horaria en Loanda, no se presta para la controlación de los cronómetros á causa de sus caídas irregulares. En cambio es recomendable, controlar la hora por una comparación con el péndulo patrón del observatorio existente desde 1771. El director del observatorio, capitán del puerto y director de la compañia del dique, facilita para la operación todos los datos; se consigue el estado del péndulo patrón con relación al tiempo medio local, como así mismo la marcha diaria y la longitud dada en 0h 52m. 53s E.

Esta longitud difiere algo de la indicada en el anuario náutico igualmente referente al observatorio, pues esta es de 0h 52m. 29s 8 E, es decir 23s 2 menos.

Véanse carta inglesa N° 604 y Africa Pilot, part. II 1893, pag. 195.

(Nach. f. Seef. N° 13, Berlin 1899)

N° 569—Bahía Walfisch—Iluminación de la bahía.—Según comunicación del mismo comandante, la iluminación de la bahía Walfisch, consiste, hace un año, en una luz blanca fija á una altura de 12m. 2 (40') sobre el nivel de alta marea, cuya torre con la casa del guardian está edificada junto al lado derecho del edificio del magistrado. La luz se encuentra por consiguiente, vista desde el mar, nó á la derecha de la iglesia, según debe entenderse en la carta de Almirantazgo Brit. N° 629 y el registro de faros 1899, tit. VIII, N° 50, sino á la izquierda, y á 45 metros al Este de la iglesia. El alcance de visibilidad de la luz es de 9 millas más ó menos.

Véanse cartas inglesas N° 1806, 629, 632 y Africa Pilot, part. II 1893, pag. 288.

(Nachr. f. Seef., N° 13, Berlin 1899.)

Buenos Aires, Junio 20, de 1899.

P. A.

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.